



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 26: Desarrollo económico del transporte aéreo

UN PROGRAMA TRANSVERSAL PARA CONCRETAR EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL TRANSPORTE AÉREO

(Nota presentada por el Brasil)

RESUMEN

Durante el 235º período de sesiones del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se debatieron los trabajos emprendidos por el Grupo Reducido del Consejo sobre el Liderazgo de la OACI en el Desarrollo Económico del Transporte Aéreo (SGED). Una de las recomendaciones del SGED que fue aprobada por el Consejo es “*Integrar el desarrollo económico del transporte aéreo en todos los aspectos de la aviación – Las preocupaciones y factores en materia de desarrollo económico deberían considerarse debidamente en las actividades y los programas de la OACI. El SGED enfatiza la necesidad de una mayor coordinación de las cuestiones transversales relacionadas con el desarrollo económico y recalca la importancia de un enfoque holístico para comprender los efectos recíprocos de las diversas medidas en ese desarrollo económico.*” Para poner en práctica la recomendación, es de vital importancia que se estructure y aplique un programa armonizado y uniforme en todas las líneas de trabajo.

El Brasil propone a la Asamblea que solicite al Consejo y a la Secretaría que el objetivo estratégico de desarrollo económico del transporte aéreo se persiga en todas las cuestiones del programa de la Organización. A tal efecto, se les debería solicitar que tengan en cuenta las preocupaciones y los factores relacionados con el desarrollo económico en el examen de las actividades y los programas de la OACI, que abarcan ámbitos como la elaboración de normas, el desarrollo y la aplicación de programas de trabajo, políticas y marcos, así como la definición de los programas específicos y los oradores en los eventos, entre otras iniciativas. La OACI debería priorizar los problemas que requieren atención inmediata con acciones concretas y medidas específicas para el próximo trienio, que se analizarán durante el próximo 42º período de sesiones de la Asamblea. Además, la séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (AT-Conf/7), que se celebrará en 2026, debería considerar medidas a largo plazo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- solicitar al Consejo y a la Secretaría que pongan en marcha un programa transversal para concretar el objetivo estratégico de desarrollo económico del transporte aéreo, teniendo en cuenta los elementos presentados en esta nota de estudio; y
- considerar los elementos aquí presentados en la elaboración de la versión final de la “Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo” del 42º período de sesiones de la Asamblea.

Objetivos estratégicos:	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y bienestar social para todo el mundo.</i>
-------------------------	---

Repercusiones financieras:	
Referencias:	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Plan Estratégico a Largo Plazo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para 2026-2050 identificó, entre otros, el siguiente ámbito clave que requiere atención: fomentar el desarrollo de un sistema de aviación civil sólido y económicamente viable que consagre la igualdad de oportunidades y responda a la necesidad de los pueblos del mundo de servicios de transporte aéreo seguros, regulares, eficientes, ambientalmente sostenibles y económicos. Además, el plan estratégico estableció el siguiente objetivo estratégico: *El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y bienestar social para todo el mundo*: Fomentar el desarrollo de un sistema de aviación civil sólido, económicamente viable y accesible, que contribuya a la prosperidad y el bienestar mensurables para todas y todos, buscando que el apoyo que la OACI brinda a cada Estado miembro mantenga el equilibrio entre todas las áreas estratégicas.

1.2 Durante el 235º período de sesiones del Consejo de la OACI se debatieron los trabajos emprendidos por el Grupo Reducido del Consejo sobre el Liderazgo de la OACI en el Desarrollo Económico del Transporte Aéreo (SGED). Una de las recomendaciones que fueron aprobadas¹ por el Consejo es “*Integrar el desarrollo económico del transporte aéreo en todos los aspectos de la aviación – Las preocupaciones y factores en materia de desarrollo económico deberían considerarse debidamente en las actividades y los programas de la OACI. El SGED enfatiza la necesidad de una mayor coordinación de las cuestiones transversales relacionadas con el desarrollo económico y recalca la importancia de un enfoque holístico para comprender los efectos recíprocos de las diversas medidas en ese desarrollo económico.*”

2. ANÁLISIS

2.1 Es fundamental que se apliquen plenamente, en todos los ámbitos de trabajo de la OACI, los principios y disposiciones del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) en materia de desarrollo económico, entre ellos, que los servicios de transporte aéreo internacional deben establecerse sobre la base de la igualdad de oportunidades y que es necesario que funcionen de forma segura, regular, eficaz y económica.

2.2 La OACI debería priorizar los problemas que requieren atención inmediata con acciones concretas y medidas específicas para el próximo trienio, que se analizarán durante el próximo 42º período de sesiones de la Asamblea. Además, la séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (AT-Conf/7), que se celebrará en 2026, debería considerar medidas a más largo plazo.

2.3 Para dar respuesta a las preocupaciones y los factores de desarrollo económico mediante soluciones pragmáticas y concretas, un posible programa de trabajo podría abarcar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) integrar el principio de que *Ningún País se Queda Atrás* en todas las iniciativas de la OACI;

¹Véase C-DEC 235/8. La lista de recomendaciones pertinentes figura en el apéndice de la nota C-WP/15723 y se incluyó en la nota de estudio de la Asamblea “Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo”.

- b) definir el apoyo a la implementación, incluidas las necesidades de financiación, que requieran las iniciativas relacionadas con los países en desarrollo y los Estados con necesidades particulares;
- c) mejorar el acceso a recursos económicos para la infraestructura de aviación y las funciones de vigilancia de los Estados, y promover soluciones para superar las limitaciones de infraestructura y capacidad del espacio aéreo;
- d) tener debidamente en cuenta las expectativas, exigencias y necesidades de los destinatarios de la cooperación prestada por la OACI o a través de ella;
- e) incluir la evaluación del impacto económico de las iniciativas, por ejemplo, en el establecimiento de normas, y la viabilidad económica de su aplicación teniendo en cuenta las capacidades de los Estados miembros;
- f) considerar los factores económicos y sociales en forma equilibrada con los factores medioambientales a la hora de atender las cuestiones del medioambiente;
- g) considerar la dimensión de reglamentación económica de las cuestiones;
- h) orientar a los Estados sobre nuevos mecanismos reglamentarios que produzcan un cambio progresivo hacia el acceso a los mercados, la participación efectiva y sostenida y la competencia leal en el transporte aéreo internacional;
- i) considerar el impacto de las actividades e iniciativas de la OACI en términos de discriminación, competencia y equidad;
- j) en los eventos promovidos por la OACI, incluir el debate de los aspectos de desarrollo económico al definir el programa y elegir oradoras y oradores;
- k) aumentar el uso de la aviación como instrumento de desarrollo;
- l) alentar la consecución de objetivos de desarrollo económico a través de las oficinas regionales de la OACI, promoviendo soluciones y estrategias prácticas;
- m) propulsar los procesos de decisión basados en datos; y
- n) promover la elaboración de estudios e investigaciones sobre aspectos del desarrollo económico como aportaciones para los Estados miembros, y respaldar los procesos de decisión en el seno de la OACI.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Para cumplir la recomendación de la SGED y fomentar el desarrollo de un sistema de aviación civil sólido y económicamente viable como parte del mandato de la OACI, es de vital importancia que se estructure y ejecute un programa armonizado y uniforme en todas las líneas de trabajo.

3.2 El Brasil propone que la Asamblea solicite al Consejo y a la Secretaría que el objetivo estratégico de desarrollo económico del transporte aéreo se persiga en todas las cuestiones del programa de la Organización. A tal efecto, se les debería solicitar que tengan en cuenta las preocupaciones y los factores relacionados con el desarrollo económico en el examen de las actividades y los programas de la OACI, que abarcan ámbitos como la elaboración de normas, el desarrollo y la aplicación de programas de trabajo, políticas y marcos y la definición de los programas específicos y los oradores en los eventos, entre otras iniciativas.